

Fecha de Estado: 30/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 139

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
<b>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL</b>					
050011102000201400603	Funcionarios - Apelación de	ANA OLIVA GARCIA Y OTRO	SONIA PATRICIA MEJIA - JUEZ VEI	PROVIDENCIA DE FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO.- REVOCAR EN TODAS SUS PARTES PROVIDENCIA EMITIDA EL 29 DE MARZO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA CUAL DISPUSO DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LA DOCTORA SONIA PATRICIA MEJÍA EN SU CONDICIÓN DE JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, CON OCASIÓN DE LA QUEJA INTERPUESTA POR ANA OLIVIA GARCÍA Y MARIO ALCARAZ GARCÍA, PARA EN SU LUGAR ORDENAR QUE SE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, ELLO DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGALA FUNCIONARIA SONIA PATRICIA MEJÍA - JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, POR QUEJA DE ANA OLIVA GARCIA Y OTRO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 139 DE HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
050011102000201900246	Abogados - Apelación de Aut	ORLANDO DE JESUS DIAZ	ANTONIO MEJIA GIRALDO	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, DEL 18 DE MARZO DE 2019, EN LA SE RESOLVIÓ INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ALGUNA EN CONTRA DEL ABOGADO ANTONIO MEJÍA GIRALDO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ANTONIO MEJIA GIRALDO, POR QUEJA DE	

Fecha de Estado: 30/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 139

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
130011102000201500055	Abogados en Apelación	JOSE DEL CARMEN VEGA TAMARA	MILTON FERNADEZ GREY	Q ORLANDO DE JESUS DIAZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 139 DE HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
130011102000201500055	Abogados en Apelación	JOSE DEL CARMEN VEGA TAMARA	MILTON FERNADEZ GREY	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD INVOCADA POR EL DISCIPLINADO Y LA DEFENSA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO MILTON FERNÁNDEZ GREY, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS Y MULTA DE VEINTICINCO (25) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MILTON FERNADEZ GREY POR QUEJA DE JOSE DEL CARMEN VEGA TAMARA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 139 DE HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
190011102000201700448	Actos Imp. Rec. Queja de Fu	MIGUEL ANTONIO GIRALDO	LUZ DAYSY SANDOVAL LASSO- JUE	PROVIDENCIA DE FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. DECLARAR MAL DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR SEÑOR MIGUEL ANTONIO GIRALDO, EN SU CONDICIÓN DE QUEJOSO, CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 20 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO JAVIER ANDRADE GONZÁLEZ DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAUCA, PARA QUE EN SU LUGAR SE CONCEDA EL RECURSO OPORTUNAMENTE PRESENTADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA LUZ DAYSY SANDOVAL LASSO - JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, POR QUEJA DE MIGUEL ANTONIO GIRALDO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA	

Fecha de Estado: 30/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 139

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
520011102000201600294	Abogados en Apelación	DE OFICIO- JUZGADO PRIMERO CIVI	CARMEN ENEIDA CORTES CASTILLO	PROVIDENCIA DE FECHA SEPTIEMBRE DOS DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE SEPTIEMBRE 22 DE 2017, MEDIANTE LA CUAL EL SECCIONAL DE NARIÑO, SANCIONÓ A LA ABOGADA CARMEN ENEIDA CORTES CASTILLO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 33-9 LEY 1123/2007, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR: DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE LA ACTUACIÓN DEL 25 DE JUNIO DE 2012. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DE LA ABOGADA CARMEN ENEIDA CORTES CASTILLO, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULOS 33-9 LEY 1123/2007, A TÍTULO DE DOLO, CON LA ACTUACIÓN DESARROLLADA EN OCTUBRE 5 DE 2015. MODIFICAR LA SANCIÓN DISCIPLINARIA Y DOSIFICARLA A SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 2 MESES.	
540011102000201600104	Abogados en Consulta	DE OFICIO - TRIBUNAL ADMNISTRA	YONNI ALEXIS VALENCIA LEMUS	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO EL 29 DE JUNIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, POR LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, MEDIANTE EL CUAL SE IMPUSO LA SANCIÓN POR DOS (2) MESES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ABOGADO YONNI ALEXIS VALENCIA LAMUS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 88.273.381 Y TARJETA PROFESIONAL 205.545 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO YONNI ALEXIS VALENCIA LEMUS, POR QUEJA DE OFICIO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE	

Fecha de Estado: 30/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 139

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
730011102000201801161	Abogados en Apelación	REBECA GOMEZ GOMEZ	MAURICIO ALBERTO ARIAS MURIL	PROVIDENCIA DE FECHA TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO.- CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, AL ABOGADO MAURICIO ALBERTO ARIAS MURILLO, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA GRAVE, CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MAURICIO ALBERTO ARIAS MURILLO, POR QUEJA DE REBECA GOMEZ GOMEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑAN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 139 DE HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

REALIZO :   
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :   
PAULA CARRILLO CASTANO